

PEREIRA, S. S. Posesión y localización: dativos en español y su correspondencia en portugués brasileño. *ReVEL*, v. 22, n. 42, 2024. [www.revel.inf.br].

Posesión y localización: dativos en español y su correspondencia en portugués brasileño

Shirley de Sousa Pereira¹

shirley.sousapereira@ufpe.br

RESUMEN: Este trabajo se propone comparar el empleo de los dativos posesivos y locativos en español con su uso correspondiente en el portugués de Brasil. Para tanto, haremos una descripción de las construcciones de verbo bitransitivo en las que el clítico de dativo en español equivale a complementos preposicionales en las construcciones homólogas del portugués brasileño: El padre le acarició el pelo a la niña / O pai acariciou o cabelo da menina; ¿Le puso orégano a la pizza? / Ele colocou orégano na pizza? A partir de la clasificación de Campos (1999) para el objeto indirecto no argumental (CI²), presentaremos una revisión de las teorías de incorporación de dativo en Gutiérrez Ordóñez (1999) y Romero (2003), en paralelo a la teoría de las construcciones aplicativas propuestas por Pylkkänen (2000), Cuervo (2003) y Torres Moraes (2012). Se muestra que el dativo, como complemento incorporado o aplicado, es muy productivo en construcciones de doble objeto en español, mientras que, en portugués brasileño, se da preferencia por la construcción genitiva con verbos de variada significación, lo que puede deberse a la pérdida del objeto indirecto anafórico de 3a. persona.

PALABRAS CLAVE: Dativo posesivo; Dativo locativo; Español; Portugués brasileño.

ABSTRACT: This work aims to compare the use of possessive and locative datives in Spanish with their corresponding use in Brazilian Portuguese. For this purpose, we will make a description of the bitransitive verb constructions in which the dative clitic in Spanish is equivalent to prepositional complements in the homologous constructions of Brazilian Portuguese: The father caressed the girl's hair / O pai acariciou o Cabelo da Menina ; Did you put oregano on the pizza? / Did I put oregano on the pizza? Starting from Campos' (1999) classification for the indirect non-argument object (CI²), we will present a review of the theories of dative incorporation in Gutiérrez Ordóñez (1999) and Romero (2003), in parallel to the theory of constructions applications proposed by Pylkkänen (2000), Cuervo (2003) and Torres Moraes (2012). It is shown that the dative, as an incorporated or applied complement, is very productive in double object constructions in Spanish, while, in Brazilian Portuguese, preference is given to the genitive construction with verbs of varied meaning, which may be due to the loss of the anaphoric indirect object of 3a. person.

KEYWORDS: Dative possessive; Dative locative; Spanish; Brazilian Portuguese.

Introducción

El empleo del dativo en español se presenta como una cuestión bastante compleja, tanto por el *status* que posee en la tradición gramatical en relación con el complemento indirecto como por la amplia gama de significados y valores que

¹ Doutora em Linguística Geral; Universidade Federal de Pernambuco – UFPE.

incorpora en la combinatoria sintagmática oracional. Por lo que respecta a su clasificación, siguiendo la pauta funcional de los casos latinos, en muchos trabajos de corte tradicional, los términos “dativo” y “complemento indirecto” suelen emplearse invariablemente como sinónimos, aunque algunos autores hacen distinción entre la función objetiva que consideran propia del complemento CI y los dativos, como elementos no valenciales en el esquema oracional, comúnmente asociados a una función marginal o estilística, como es el caso de los llamados dativos éticos o de interés: Me gano la vida así; No te me despistes; Se pasearon por Orense (Gómez Torrego 2002).

Como se menciona en la nueva gramática de la RAE, la mayoría de las gramáticas tradicionales no hacen distinción entre un argumento y un adjunto, pero coinciden en atribuir al dativo un papel semántico no central en la predicación como los dativos de interés anteriormente mencionados (Real Academia Española 2009: 35.1e). Este hecho pone de manifiesto que la noción de no argumentalidad viene atrelada a los muchos y diversos roles de significado que extrapolan las funciones objetivas convencionales de los objetos directo e indirecto. Dada la condición de participante no argumental del dativo, invariablemente, su presencia en el predicado indica, de modo implícito, que los participantes están involucrados o “afectados” por el evento expresado por el verbo, lo que da origen a denominaciones como dativo de daño o provecho, dativo benefactivo, malefactivo, dativo simpatético, etc.

Los dativos posesivos (simpatéticos) en español hacen referencia a la persona o cosa poseída y se emplean con verbos transitivos (e intransitivos) en predicados donde los argumentos denotan “afección” o cambio de estado. Por lo general, son muy productivas en español las relaciones de posesión o de inclusión atribuidas a los dativos, sobre todo, las relaciones vinculadas al concepto de posesión inalienable. Los adjetivos alienable/inalienable se emplean en la gramática para la posesión de entidades o cosas que se pueden enajenar o transmitir y que son de la esfera personal, esto es, de un ámbito particular. Se designan así, con grupos nominales definidos, cosas materiales que se interpretan como pertenecientes naturalmente a un individuo, como en Olvidé el paraguas; Tengo mal estacionado el coche; Me robaron el reloj; Le vamos a arreglar el teléfono. (Real Academia Española 2009: 1062, 14.7j). De acuerdo con Novella (1990) la posesión alienable es una posesión opcional que alude a los nombres que no tienen relación intrínseca con el sustantivo poseedor y que se manifiesta a través del adjetivo posesivo: Es tu coche y SN + de + SN: Aquí

está el coche de María. En contrapartida, en la posesión inalienable los sustantivos están intrínsecamente relacionados y pueden manifestarse con el artículo definido: María levanta la mano; María se lava la mano (Novella 1990 :69).

Con frecuencia, en español, esos sintagmas nominales se refieren a un antecedente representado por un “dativo simpatético” que suelen alternar con los adjetivos posesivos: Tus ojos brillan > Te brillan los ojos; Destrozaron su auto > Le destrozaron el auto; Arruinaron mis vacaciones > Me arruinaron las vacaciones. (Real Academia Española 2009: 2697, 35.7f). En cambio, en el portugués de Brasil, no se verifican esas alternancias construccionales para los contextos de posesión y ubicación pues, de forma general, los dativos posesivos y locativos son reemplazados por construcciones de genitivo con sintagmas preposicionales: Eles destruíram o carro dele; Eles arruinaram minhas férias.

Lejos de pretender agotar todas las posibilidades de empleo del dativo en español, nos vamos a ceñir, concretamente, a los casos que equivalen a otros medios formales de expresión en el portugués brasileño, en los que el dativo aparece en construcciones con verbos bitransitivos para designar los valores de:

(1) Posesión alienable:

María le robó el dinero a Juan / Maria roubou o dinheiro do João.

(2) Posesión inalienable:

El padre le acarició el pelo a la niña / O pai acariciou o cabelo da menina.

(2) Contextos en que el clítico aparece con valor locativo:

¿Le puso orégano a la pizza? / Ele colocou orégano na pizza?

No abordaremos, en esta ocasión, los casos de los dativos concordados de las construcciones reflexivas: Pepe se lava las manos – le/les lava las manos / José lava as (suas) mãos (dele, do menino); Rosa se maquilla la cara – le/les maquila la cara / Rosa maquilha o (seu) rosto (dela). Tampoco discutiremos acerca del dativo concordado insertado en estructuras transitivas cuyo complemento directo viene determinado y denota una entidad específica: Me comí toda la tarta de chocolate / Comi toda a torta de chocolate.

Para comparar los sistemas gramaticales de dos lenguas tipológicamente similares como el español y el portugués, elegimos una categoría específica en el idioma de partida (español) que sirve de base (“*tertia comparationis*”) para analizar

las diferentes manifestaciones que esta categoría tiene en el idioma meta contrastado (portugués). Tomando este procedimiento como criterio de análisis, este trabajo de investigación tiene como objetivo comparar el uso del dativo en español y sus expresiones equivalentes en portugués brasileño en construcciones con verbos bitransitivos en contextos de posesión y ubicación. Inicialmente, presentaremos una discusión acerca de la distinción entre los conceptos de complemento dativo e indirecto (CI) con base en Campo (1999) y la “Nueva gramática de la lengua española” (Real Academia Española 2009). A partir de estas referencias y considerando el complemento indirecto no argumental (CI₂), se intentará demostrar que los clíticos dativos en las construcciones que indican posesión y ubicación son mucho más recurrentes en español que en portugués brasileño, uno de los aspectos que lo distingue asimismo del portugués de Portugal. Para la ilustración de nuestro análisis contrastivo, utilizaremos ejemplos provenientes de los corpora digitales de la Real Academia Española (2024) para consulta en línea: CREA - Corpus de referencia del español actual, CORPES - Corpus del Español del Siglo XXI y Projeto AC/DC: corpo corpus brasileiro. Por otra parte, para la descripción y explicación de las construcciones de doble objeto con verbos bitransitivos en español y portugués, revisaremos la tesis de incorporación en Gutiérrez Ordóñez (1999) y Romero (2003), en paralelo a la teoría de las construcciones aplicativas en Pykkänen (2000) y Cuervo (2003).

1. Concepto y caracterización del dativo

Con base en la distinción morfológica y funcional de los casos latinos, los términos dativo y complemento indirecto suelen emplearse como sinónimos, por defecto, por la tradición gramatical. Ello se debe, en gran parte, a que las gramáticas tradicionales hicieron una adaptación de las distinciones de casos del latín para las lenguas románicas, que conservaron parcialmente la noción de caso latino como accidente gramatical en el paradigma de los pronombres personales, conforme nos lo explica Cuervo (2002) para los pronombres de tercera persona:

Conforme a la etimología, las formas *la, lo, las, los* son acusativos netos, como que continúan los casos latinos *illam, illum, illas, illos*; *le, les* son dativos de los dos géneros como sus originales *illi, illis*. (Cuervo 2002: 486 (121 núm. 930)).

Pero, por lo general, a lo largo de la evolución del latín hasta la emergencia de las lenguas romances, el sistema sintético de casos latino fue reemplazado por un sistema preposicional analítico, que reflejaba las extintas declinaciones y que se mostraba más preciso que el sistema casual para expresar la función de los nombres en la oración. Sin embargo, como subraya Sánchez Lancís (1988: 65), no existe una total correspondencia entre el sistema casual latino y el preposicional en la sistematización de las funciones sintácticas de las lenguas románicas, sobre todo porque una única preposición puede hacer referencia a diferentes casos latinos que, a su vez, aluden a una enorme y variada gama de relaciones. En consecuencia, las funciones propias del complemento indirecto (CI) y del dativo se complementan, en muchos casos, y esto hace que la delimitación del concepto y de las funciones propias del dativo, en la actualidad, se presente como una de las cuestiones más complejas en el ámbito de la lengua española. Esto se puede averiguar en el empleo frecuente del término dativo para denotar significados muy heterogéneos en el predicado oracional.

No obstante, algunos autores han buscado establecer una distinción entre la función propia del dativo y la del complemento indirecto, basándose en el principio de la actancialidad, es decir, si viene o no exigido por el esquema sintáctico-semántico del verbo. Según este criterio, se considera que, a diferencia del CI que hace referencia a la función objetiva, los dativos, a su vez, no constituyen elementos valenciales en el esquema oracional, razón por la que, generalmente, se les asigna el papel marginal de aportar un valor estilístico o de indicador de mayor o menor afección del sujeto por la acción verbal. Los dativos concordados que asumen esas características vienen clasificados comúnmente por la tradición gramatical como dativos éticos o de interés: Me gano la vida así; No te me despistes; Se pasearon por Orense. Para Gómez Torrego (2012) el dativo como función sintáctica no constituye un argumento del verbo, de modo que únicamente está representado por los pronombres átonos me, te, se, nos, os, y nunca por le o les ni tampoco sustantivos o grupos nominales. (Gómez Torrego 2012: 308)

En la “Nueva gramática de la lengua española”, los pronombres dativos átonos en función de complemento indirecto se dividen entre complementos indirectos seleccionados o argumentales y complementos indirectos no seleccionados o no argumentales (Real Academia Española 2009: 2656, 35.7b). Campos (1999) también emplea el término dativo como sinónimo de complemento indirecto pero advierte

que no todos los dativos son CI, puesto que restringe los complementos indirectos a los sintagmas nominales argumentales que coaparecen con un complemento directo en el predicado y que, frecuentemente, están duplicados por un pronombre clítico de dativo. De modo que, según este criterio, sólo son considerados complementos indirectos los dativos representados por las cuatro primeras oraciones de la secuencia abajo:

1. Le llevé regalos a Pepe.
2. Le construyó una casa a Pepe.
3. Le robaron el móvil a Pepe.
4. Le rompieron los cristales del coche a Pepe.
5. Se leyó todo el libro de un tirón.
6. A Pepe le sobra el dinero.

(Adaptados de Campos 1999: 1547)

Utilizando una generalización semántica para los lexemas verbales, el autor divide a los complementos indirectos en CI¹ y CI², donde al CI¹ le corresponden los predicados de transferencia que seleccionan verbos como agregar, anunciar, añadir, comprar, confiar, confiscar, dar, decir, enviar, llevar, presentar, regalar, sonreír, vender, etc. Al CI² corresponden los predicados de creación, destrucción o preparación, con verbos como abrir, agotar, alegrar, arreglar, bajar, cocinar, comer, destruir, escribir, hacer, lavar, ocurrir, olvidarse, pintar, poner, preparar, romper, etc. cuyos complementos se caracterizan por ‘involucramiento’ en la acción verbal. Para Campos (1999) la distinción entre CI¹ y CI² se encuentra motivada sintáctica y semánticamente por el verbo y, de entre las características que enumera para diferenciar el uno del otro, destaca que:

- a. El clítico no es obligatorio con verbos que seleccionan CI¹ pero sí lo es con verbos que seleccionan CI²:

Lola (le) dio la manzana a Pablo. CI¹

Lola (*le) comió la manzana a Pablo. CI²

- b. Generalmente, el CI¹ se caracteriza por poseer el rasgo + animado, al paso

que el CI² puede poseer ambos rasgos + animado y - inanimado como en:

Pablo le dio un litro de gasolina {a Luis/ *al coche}. (CI¹)

Pablo le limpió la mancha {a Luis / al coche}. (CI²)

c. La pasivización del complemento directo sólo se admite cuando el verbo selecciona CI¹:

a. La Academia (le) concedió el Óscar a Almodóvar. (CI¹)

b. El premio (le) fue concedido a Almodóvar.

a. Maggie le cocinó el pastel a Gabriela. (CI²)

b. *El pastel le fue cocinado a Gabriela.

(Cfr. Campos 1999: 1550)

Por su parte, Gutiérrez Ordóñez (1999) hace distinción entre las funciones propias que corresponden al complemento indirecto y al dativo y considera que los CI² no son argumentales. De ese modo, reserva el complemento indirecto para la función nominal y el dativo para la función pronominal, respectivamente. Define el dativo por las características siguientes:

a. Los dativos no constituyen una función referencial.

b. Los dativos son una función pronominal. A diferencia del CI que puede expresarse por medio de un clítico o un sintagma nominal, señala la forma clítica del dativo por excelencia.

c. Los dativos no son argumentos del verbo ya que funcionan básicamente como marcadores de énfasis, interés o afectación de la acción verbal, por lo que son opcionales.

d. Pueden coaparecer con el complemento indirecto y con cualquier otra función sintáctica.

(Cfr. Gutiérrez Ordóñez 1994: 1909)

Para la descripción de los fenómenos que presentamos en este estudio, emplearemos el término 'dativo' para hacer referencia tanto a los CI¹ argumentales como a los CI² no argumentales, cuando estos asumen la forma clítica pronominal, de presencia obligada o facultativa, reduplicados o no. Por otra parte, la noción del complemento indirecto no argumental o CI² nos interesa especialmente para los

casos en que el dativo expresa relaciones de posesión y localización, que pasaremos a analizar a continuación.

2. Los dativos en construcciones bitransitivas en español y su representación en portugués brasileño.

2.1 El dativo y la posesión inalienable

De acuerdo con el concepto de esfera personal (entidades o cosas de ámbito particular) propuesto originalmente por Bally, Villar Díaz (2010) propone cinco clases conceptuales que encierran las relaciones posesivas de carácter tanto alienable como inalienable para las lenguas románicas en la actualidad:

1. Partes del cuerpo
2. Partes de objetos
3. Ropa, indumentaria y objetos personales
4. Cualidades intelectuales, facultades físicas y posesiones abstractas varias
5. Familia y entorno social

(Villar Díaz, 2010: 3)

En las relaciones posesivas, especialmente para la expresión de la posesión inalienable, el dativo puede combinarse con un complemento directo (CD) determinado por artículo con el fin de poner de relieve al poseedor, promoviéndolo sintáctica y semánticamente, como vemos en los ejemplos que tomamos de Villar Díaz (2010: 4):

- a. Juan movió su pierna (de María)
- b. Juan le movió la pierna

La expresión de la posesión, tanto alienable como inalienable, en español permite a menudo que adjetivos posesivos y complementos nominales preposicionados sean sustituidos por el dativo:

(Inalienable)

1. a. La niña pisó la cola del gato
b. La niña le pisó la cola al gato
2. a. La madre acarició el pelo del bebé / el pelo de su bebé
b. La madre le acarició el pelo al bebé /
(Alienable)
3. a. El perro rompió el juguete de la niña. / rompió su juguete
b. El perro le rompió el juguete a la niña.

Al contrario de lo que se verifica en español, en portugués brasileño la construcción de dativo posesivo es demasiado rara, pues en su lugar predomina el uso de la preposición o bien del adjetivo posesivo:

1. a. A menina pisou o rabo do gato /
*A menina pisou-lhe o rabo ao gato.
2. b. A mãe acariciou o cabelo do bebê / do seu bebê / dele
* A mãe acariciou-lhe o cabelo ao bebê

Sobre ese aspecto, es común el relato de las dificultades que presentan los estudiantes brasileños en el uso de las anáforas en la producción escrita, con el registro de errores o inadecuaciones que afectan las funciones sintácticas de complemento indirecto CI y también las desempeñadas por el clítico de dativo. Eso sucede porque, por lo general, en español, se suele emplear un clítico de dativo para complementos que expresan el valor de posesión, al paso que en portugués brasileño se averigua una clara preferencia por complementos preposicionales para este tipo de contexto. A este respecto, en su análisis de la interlengua de aprendices brasileños de español, González (1998) constata una clara preferencia por las formas tónicas introducidas por las preposiciones **para/a** en el caso de los objetos indirectos (con los verbos pedir, decir, preguntar, etc.) e igualmente destaca el bajísimo nivel de uso de los llamados dativos éticos, de interés y posesivos que se suelen reemplazar por pronombres y sintagmas preposicionales. En este último caso, predominan las construcciones alternativas a las de dativo posesivo aceptadas por la gramática, como en “Él rompió la cara de ella” (González 1998: 9).

Por su parte, en el ámbito hispánico, el uso del dativo es un procedimiento sintáctico muy rentable para ese tipo de contexto:

1. -¿Cuál campo de batalla? Seguro que usted le robó ese revólver a un policía de esquina. (CORPES, Colombia, 2001)
 2. Explica que estuvo a punto de perder un brazo y que la Policía le robó el dinero. (idem)
 3. Mariana sacó un kleenex de su cartera y le limpió la cara. (CREA, Puerto Rico, 1993)
 4. Le cortó una oreja al segundo toro. (CREA, España, 1996)
 5. Su padre le aplicó una crema desinfectante y le vendó la mano. (CREA, Chile, 2002)
 6. Pero no será la AFA, que le vendió el alma al diablo de la tele hace tiempo. (CREA, Uruguay, 2001)
 7. Ayer, el que perdió aquella pelea decidió vengarse: le rompió una de las ópticas al auto del otro. (CREA, Argentina, 2002)
 8. Su cuerpo le tapa la luz, su sombra le pisa los talones. (CORPES, México, 2001)
- (Real Academia Española 2024)

Respecto de los ejemplos anteriores, Demonte (*apud* Campos 1999: 1551) interpreta que la presencia del clítico dativo denota que el complemento indirecto es ‘afectado’, es decir, se interpreta como poseedor o parte intrínseca del complemento directo. Esta interpretación coincide con la de Colomina et al. (2019), donde se señala que ese tipo de dativos mantienen una estrecha conexión con un nombre presente en la estructura oracional que permite la expresión de una relación semántica de posesión o de inclusión parte-todo, que también alterna con la construcción de un posesivo o un complemento del nombre:

- a. María le pisó la mano a Juan. / María pisó su mano,
 - b. A este coche le fallan los frenos. / Fallan los frenos de este coche.
- (Colomina *et al.* 2019: 6)

En la misma línea, la gramática de la RAE (Real Academia Española 2009) hace referencia a los abundantes ejemplos de dativos posesivos en español los cuales, muy a menudo, denotan relaciones inclusivas de parte-todo entre el complemento

directo y el “complemento indirecto no argumental” de verbos ditransitivos:

En un buen número de casos, la noción semántica que expresan los dativos posesivos no es solo posesión o pertenencia sino más bien inclusión, puesto que ponen de manifiesto relaciones de «parte–todo», como las que se dan entre un ser animado y las partes de su cuerpo (Me duele la espalda) o entre un objeto y las partes que lo componen (Al avión le empezó a fallar el motor izquierdo; Les cortaremos las puntas a los tallos). En general, es muy frecuente que los verbos de dos argumentos (como lavar o romper) se construyan con tres participantes (sujeto, complemento directo y complemento indirecto) cuando el segundo de ellos designa una parte del elemento expresado por el tercero: Le lavó la cara al niño; Le rompió la ventana al auto, etc. (Real Academia Española 2009: 2695, 35.7g)

Según Gutiérrez Ordóñez (1999), los dativos con valor de posesión y localización son, en realidad, capacitadores funcionales que permiten al hablante incluir una función que, en principio, no está prevista en el esquema valencial del verbo, como son los CI² o no argumentales. son explicables a partir de dos procesos básicos como la “atracción funcional” y la “incorporación”. El proceso de incorporación puede ser descrito como “un mecanismo de ascenso en la escala de jerarquía funcional” que permite en los casos que nos ocupan, que complementos de naturaleza preposicional sean agregados al predicado verbal, lo que solo es posible si toman la forma de un elemento central como un dativo o CI². Así, los tradicionalmente denominados dativos simpatéticos o posesivos configuran ejemplos de incorporaciones de poseedor donde el poseedor del complemento directo nominal se convierte en CI. Para que se pueda producir la conversión del complemento nominal posesivo a la forma dativa de complemento indirecto, la estructura sintáctica sufre cambios como la pérdida del posesivo y de la preposición que indicaban el poseedor del referente, dando lugar a nueva estructura de dativo + sintagma nominal, según se visualiza en el esquema siguiente:

Posesión inalienable

1. Vendó la pierna de Pepe / su pierna

> Le vendó la pierna a Pepe

2. Curó la herida de Rosa / su herida

> Le curó la herida a Rosa

3. Limpió la frente de Rosa / su frente

> Le limpió la frente a Rosa

Posesión externa

1. Vendió el coche de Pepe
> Le vendió el coche a Pepe
2. Compró el libro de Laura
> Le compró el libro a Laura
3. Arregló el piso de Laura
> Le arregló el piso

(Adaptado de Gutiérrez Ordóñez, 1999: 1899)

El concepto de ‘incorporación sintáctica’ está presente también en Romero (2003: 129) aunque, en este caso, para explicar el proceso inverso de transformación común en muchas lenguas que consiste en la incorporación de la preposición:

- a. Los cerdos les comieron la comida a los niños.
- b. Los cerdos comieron la comida de los niños.

Los casos anteriores, Romero los interpreta como ejemplos de procesos de incorporación de la preposición y el ascenso de la meta como soluciones transformacionales a lo que denomina “restricción de posesión” donde la meta se interpreta como poseedor. Del mismo modo, para Pool (1997: 109) los dativos posesivos resultan del proceso de incorporación prepositiva por el cual pasan a asumir el papel de poseedor del elemento mencionado en el objeto directo:

- a. María le cortó el pelo a su hijo.
- b. María cortó el pelo de su hijo.

Similarmente, la idea de que haya capacitadores funcionales que permiten añadir complementos al predicado verbal traza un paralelo con algunas investigaciones de base generativista, según las cuales los argumentos pueden ser introducidos en la sintaxis por núcleos funcionales especializados que los licencian sintáctica y semánticamente, como es el caso de las construcciones aplicativas.

A simple vista, la teoría de la incorporación parece ser incompatible con la teoría de los aplicativos. Sin embargo, si nos fijamos detenidamente en algunas de sus características esenciales, podemos darnos cuenta de que ambos enfoques teóricos pueden complementarse. De hecho, como observa Peterson (1999: 2), las

construcciones aplicativas han ejercido un papel fundamental en el desarrollo de una serie de teorías sintácticas sincrónicas tales como la teoría de la Gramática Relacional, las Teorías de Rección y Ligamiento y de Incorporación. Así, Baker (1985) afirma que las construcciones aplicativas también pueden ser explicadas en términos de un análisis de Incorporación de Preposiciones (Baker 1985: 369).

Peterson (1999:1) describe la construcción aplicativa como una construcción sintáctica que se caracteriza por una morfología verbal abierta que permite que un argumento temáticamente periférico sea clasificado como argumento de objeto central. En este sentido, independientemente de las perspectivas que se adopten para la explicación del origen de este elemento o argumento externo, tanto la teoría de incorporación como la de los aplicativos comparten del mismo concepto de adición de elementos morfológicos a la base del verbo. En ambos enfoques teóricos, el elemento nuevo añadido tiene la función principal de posibilitar que un complemento nominal no central (no seleccionado por el verbo) ascienda de nivel jerárquico, en su función sintáctica y semántica, a través de un proceso de reorganización de la estructura argumental, en el que el nuevo argumento insertado puede expresar las significaciones de poseedor, locativo, benefactivo, fuente, etc.

Así, Pylkkänen (2000) al desarrollar una tipología general de construcciones aplicativas para el inglés y el chaga, argumenta que, universalmente, hay dos tipos diferentes de núcleos aplicativos: los aplicativos altos (denotan una relación entre un evento y un individuo) y los aplicativos bajos (denotan una relación entre dos individuos). En otras palabras, en los aplicativos altos, el núcleo aplicativo establece una relación entre un evento y el objeto aplicado, y en los aplicativos bajos, el núcleo aplicativo establece una relación entre el objeto directo y el aplicado. Por lo general, cualquier constituyente que describa un evento se puede combinar con los aplicativos altos, cuya denominación se debe a que se unen por encima de la Raíz, es decir, están ubicados por encima del Verbo en la estructura jerárquica. En cambio, no ocurre lo mismo con los aplicativos bajos, que están por debajo del verbo y, a diferencia de los aplicativos altos que admiten tanto verbos transitivos como intransitivos, requieren transitividad de su predicado base para poder relacionar un participante adicional con el objeto directo.

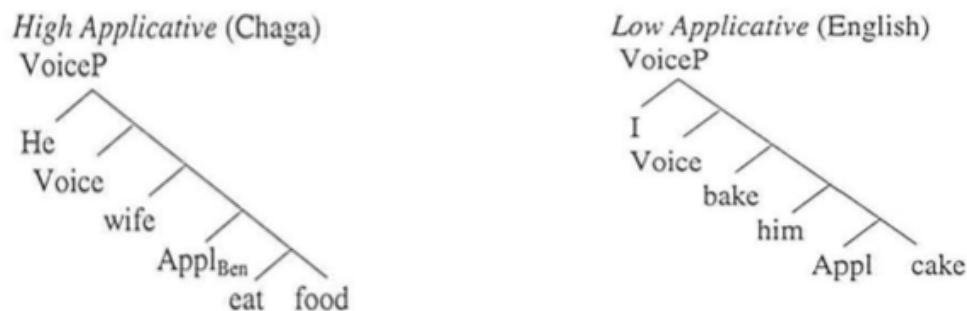


Figura 1.: Pylkkänen (2000: 199)

Las construcciones de doble objeto en inglés son construcciones aplicativas, una vez que en esta lengua es imposible que el argumento aplicado (“extra”) no tenga relación con el objeto directo, de manera que en la oración “Jane baked Bill” a cake (Jane le horneó un pastel a Bill) no cabe la interpretación de que Jane horneó el pastel para Bill para que él no tuviera que hacerlo (Pylkkänen 2000: 199).

Por otra parte, los núcleos aplicativos bajos modifican el objeto directo al relacionarlo con el objeto “aplicado” (dativo) y establecen una relación de transferencia de posesión que puede interpretarse como direccional “hacia” (to-the-possession-of) o “desde” (from-the-possession-of). En esta relación, el argumento aplicado (dativo) se puede interpretar como el destinatario o la fuente del objeto directo. Sin embargo, en el caso de la lengua inglesa, asegura Pylkkänen que sólo se admite el núcleo aplicativo “to” (a) para las construcciones de doble objeto, como “I bake him cake”, en la que el objeto aplicado se interpreta como el poseedor meta [him[to-the-possession of[cake]]] (Pylkkänen 2000: 201).

Cuervo (2003) considera que las características presentadas por Pylkkänen para los aplicativos bajos resultan fundamentales para una explicación de los diferentes tipos de dativos posesivos en español y en todas las lenguas. En lo que refiere a la relación dinámica entre dos individuos del tipo TO ‘receptor o destinatario’ o FROM ‘fuente u origen’, demuestra que, al contrario del inglés, el español admite ambos tipos de aplicativos:

1. Aplicativo bajo 'to' (A)

Argumento aplicado como Destinatario

- a. Daniel handed Stephanie the magazine
- b. Daniel le entregó la revista a Stephanie

2. Aplicativo bajo 'from' (DE)

- a. *Daniel stole Stephanie a magazine
(Daniel stole a magazine from Stephanie)
- b. Daniel le robó una revista a Stephanie.

(Cfr. Cuervo 2003: 57-58)

Al plantearse cómo se proyectan los dativos poseedores en la estructura oracional y por qué estos están restringidos a relacionarse con objetos, Cuervo desarrolla la base tipológica de los aplicativos altos y bajos propuesta por Pylkkänen y ofrece una descripción detallada de la configuración o licencia sintáctica y semántica del dativo de posesión, ampliando su clasificación para tres tipos de núcleos aplicativos:

1. Aplicativo Destinatario “to”. El contexto del predicado expresa la transferencia de un tema hacia (hacia) una meta, el dativo se entiende como el receptor (previsto) en predicados que suele tomar dos argumentos internos con verbos como dar, enviar, mandar, arrojar tirar, pasar: Pablo le pasó un mate a Andreína.
2. Aplicativo Fuente “from”. En español se admite un argumento dativo con un predicado de transferencia con “direccionalidad inversa”, como robar, sacar, extraer. En este caso, el dativo se entiende como la fuente (posesiva) del objeto temático, más que como el receptor: Pablo le robó la bicicleta a Andreína.
3. Aplicativo Estático “at”. Se aplica a una relación estática entre dos individuos en la que un argumento dativo puede relacionarse con un objeto directo en el contexto de un predicado que no expresa una relación de transferencia. En estos casos, el dativo poseedor de un predicado estativo es un argumento aplicado autorizado por un núcleo aplicativo bajo con un significado estático con verbos como admirar, envidiar, conocer o con verbos de actividad no direccional como lavar, besar, mirar, mantener: Pablo le admira la paciencia a Valeria. En el caso de verbos como besar en *Pablo le*

besó la frente a Valeria, se interpreta que Pablo besó, a la vez, tanto (en) la frente como a Valeria; hecho que es posible en virtud de la relación de posesión inalienable entre “frente” y “Valeria”.

(Cuervo 2003: 55)

A partir del análisis comparativo entre el portugués brasileño y el portugués europeo, Torres Morais (2012) propone que la realización de objeto indirecto o dativo argumental es distinta para cada lengua, en la medida en que el portugués brasileño carece de núcleo aplicativo bajo, al contrario del portugués europeo que lo mantiene, así como el español. Ello es debido a que, a lo largo de la historia y evolución del portugués de Brasil, la pérdida de la preposición *a* como marcador de caso dativo provocó el surgimiento de nuevas formas o estrategias de realización del objeto indirecto pronominal y el consecuente desuso de los clíticos *lhe/lhes* (*le/les*) para la referencia anafórica de 3ª persona. La autora concluye que tal reajuste deshabilitó el caso morfológico dativo en la gramática del portugués brasileño, a diferencia del portugués europeo y del portugués brasileño histórico, lo que justifica la supresión generalizada del objeto indirecto anafórico en diferentes tipos de verbos en el portugués brasileño actual.

Por lo tanto, se verifica el predominio de la construcción genitiva, caracterizada por el reemplazo de la preposición **a** por **de**, tanto en los contextos de los verbos de movimiento, transferencia y dinámicos (*beijar*, *lavar*, *operar*, *pentear*, *preparar*, etc.) en los que el argumento objeto indirecto expresa fuente/origen, como en los contextos de verbos estativos (*admirar*, *invejar*, etc.) en los que el objeto indirecto se interpreta como poseedor:

- a. João deu/enviou um livro ao/para o Pedro
- b. João comprou este carro antigo de um famoso colecionador
- c. Pedro preparou/fez um jantar fantástico para os pais
- d. A mãe lavou/secou/cortou/penteou o cabelo do filho
- e. O professor avaliou/admirou/elogiou as provas dos estudantes

(Torres Morais 2012: 42)

En relación con la pérdida del dativo de 3a. persona y de la preposición **a** en portugués brasileño, Bispo (2004) analiza la sintaxis del dativo en portugués brasileño, contrastando datos provenientes de hablantes del portugués brasileño (BP)

de Río de Janeiro y Paraíba, con el portugués europeo (EP). Para ello, considera la variación encontrada en cuanto al uso del pronombre en la frase preposicional frente a la forma cliticada:

- a. Eu ensinei a tarefa ao/para (o) João.
 - b. Eu ensinei a tarefa para/a ele.
 - c. Eu lhe ensinei a tarefa.
- (Bispo 2004)

De los resultados relacionados con el dialecto carioca y el EP, la autora señala que, al contrario del EP cuya referencia a la 3ª persona ocurre siempre mediante pronominalización, los datos de Río de Janeiro, sin embargo, no muestran cualquier ocurrencia de la forma cliticada de la 3ª persona (lhe) y apuntan a un predominio de la preposición **para** con un porcentaje muy alto, en relación a la preposición **a**, conforme los ejemplos siguientes:

- a. Ajudar, dar um bom dinheiro para ela sabe? (PB-APRJ)
 - b. Ninguém deu valor ao Cláudio Adão no Botafogo. (PB-APRJ).
 - a. Lá tenho eu de lhe ensinar as contas. (PE-PF).
 - b. Quando um dia tiver um filho dar-lhe-ei a máxima liberdade para ele escolher. (PE-PF).
 - c. precisamos dar possibilidade ao povo de se conscientizar. (PE-PF).
- (Bispo 2004)

Los datos manejados por Bispo apuntan que el clítico de 3ª persona (lhe) está en proceso de desaparición en el BP de Paraíba y Río de Janeiro, por lo que concluye que la pérdida de la forma anafórica cliticada en BP no se limita a la sustitución por el sintagma preposicional, una vez que los datos de Río de Janeiro indican que la ocurrencia de la preposición **para** está relacionada con la pérdida del clítico anafórico.

2.2 El dativo con valor locativo.

Además de la posesión, hay otras realidades semánticas expresadas por el

dativo de CI² no valencial como, por ejemplo, la locativa:

1. Después ponle la tapa a la caja. (CREA, España, 1995)
 2. De todos modos, ponle una vela al santo. (CREA, España, 2001)
 3. Pues ponle cuernos. No tiene por qué enterarse. (CREA, España, 2001)
 4. - Pues, hijo mío, ponle vida a tu música. (CREA, España, 2002)
- (Real Academia Española 2024)

Según se observa, de acuerdo con la tesis de incorporación propuesta por Gutiérrez Ordóñez (1999), en la secuencia anterior de oraciones, la aparición del dativo **le** capacita a un verbo de estructura biactancial como poner para admitir un nuevo actante, en este caso, un complemento indirecto (CI²) bajo la forma de a + sintagma nominal. En otras palabras, el dativo **le** que fue incorporado a las oraciones anteriores encubre la significación locativa de la preposición plena **en** de la construcción originaria:

1. Puso demasiado orégano en la pizza > Puso demasiado orégano a la pizza.
2. Pon una pizca de sal en la sopa > Ponle una pizca de sal a la sopa.

Dicho proceso de incorporación del dativo no se verifica en portugués brasileño que mayormente utiliza la preposición plena para esos contextos de localización:

1. (...) o cozinheiro que quer saber quantas endívias pôr numa torta de linguiça.
 2. Governador pôs fermento na briga ao dizer ontem que a imprensa está superdimensionando a importância de seu ex-auxiliar.
 3. Sírios dizem que reunião é para Israel pôr a culpa nos árabes.
 4. A música é do Zero Quatro, meu colega de Mangue, e eu pus no disco porque acho que tinha a ver com tudo o que a gente pensa sobre teoria do caos e música universal .
 5. Duchamp não colocou bigodes na Mona Lisa ?
- (Projeto AC/DC, 2023)

Los dativos locativos pueden concebirse como un subgrupo de dativos posesivos, ya que se trata de una relación de transferencia de posesión direccional “a” (to-the-possession-of), en la que el argumento aplicado (dativo) es el destinatario o meta (recipiente/local). En efecto, Cuervo (2003) llama la atención para la especial correspondencia entre los objetos de las construcciones de doble objeto (COD) y los objetos que pueden aparecer como argumentos con el verbo “tener”:

- a. Pablo le puso azúcar al mate ⇒ El mate tiene azúcar
 - b. *Pablo le puso azúcar a la mesa ⇒ *La mesa tiene azúcar
- (Cuervo 2003: 89)

Como relata la autora, ese tipo de relación indirecta de posesión se extiende también a la de ubicación (el mate, la mesa), de manera que, en el ejemplo “a”, la construcción de doble objeto sólo es aceptable porque se deduce que el azúcar pasa a formar parte del mate cuando se le añade, por lo que se puede interpretar que el dativo como el poseedor del objeto temático.

Romero (2003: 133) señala que es relevante para este tipo de relación de posesión la posibilidad de establecer una relación ‘integral’ que se aplicaría no solo a las relaciones de posesión sino también a las relaciones que intercambian los sintagmas nominales como las de parte/todo, continente/contenido, etc. Tal relación de integridad posibilita que un determinado elemento del sintagma nominal pueda pronominalizarse, según los ejemplos:

- a. Puso el mantel en la mesa / le puso el mantel a la mesa
 - b. Puso el teléfono en la mesa / *le puso
- (Romero 2003: 133)

De lo anterior se desprende que el sustantivo ‘mantel’ establece una relación más estrecha que ‘teléfono’ con respecto al sustantivo ‘mesa’. Partiendo de esa supuesta relación de inherencia entre los argumentos, el autor resta importancia a la selección semántica del predicado para poner de relieve la relación establecida entre los argumentos, ya que son estos los que determinan cuándo es semánticamente posible tener una construcción sintácticamente ditransitiva y señala que las diferencias de interpretación no parten del significado léxico del verbo (Romero,

2003: 133). Dicha interpretación se alinea, en cierto modo, a la propuesta de Pylkkänen (2002: 19) de que, a diferencia del aplicativo alto, cuya relación semántica se establece con el verbo, el núcleo aplicativo bajo conserva una mayor relación semántica de posesión con el objeto directo.

Cuervo (2003) considera como aplicativos bajos ese tipo de construcciones de doble objeto que, en castellano, admiten alternancia con construcciones de objeto directo + sintagma preposicional, en las que el dativo equivale al complemento de la preposición locativa “en”:

a. Pablo le puso azúcar al mate

Pablo CL.DA T ponle azúcar al mate.DA T

b. Pablo puso azúcar en el mate

(Cuervo 2003: 155)

En contraposición a lo que se observa en español, en portugués brasileño no se verifica esa alternancia con las construcciones de doble objeto para la expresión de ubicuidad. Los dativos locativos son igualmente reemplazados por construcciones prepositivas, aún cuando se trate de una relación de transferencia de posesión direccional “a” (to-the-possession-of):

a. Maria colocou açúcar no café

*Maria lhe colocou açúcar ao café

Maria colocou açúcar no café [dele]

b. Maria colocou o açúcar na mesa

*Maria lhe colocou o açúcar à mesa

Como señala Cuervo (2003), son muy productivas en español las construcciones en que un dativo aplicativo autoriza a un constituyente formado por un tema DP y una preposición (complemento directo y complemento preposicional):

Emilio le puso la mano en el hombro (a Lucila)

Emilio CL.DAT puso la mano en el hombro Lucila.DAT

(Cuervo 2003: 137)

En portugués brasileño, al contrario de lo observable en las construcciones homólogas en español, la posesión inalienable se restringe al complemento preposicional con “de” para indicar la pertenencia entre poseedor y cosa poseída en una construcción genitiva:

(1) Edílson, expulso momentos antes, colocou as mãos no pescoço do árbitro.

(Projeto AC/DC, 2023)

(2) Un cliente se le acercó y le puso la mano en el cuello desnudo (CREA, Colombia, 2002)

Por otra parte, el uso del dativo en las construcciones de objeto para la posesión inalienable estaban vigentes en el portugués brasileño del siglo dieciocho, como lo atestigua el ejemplo siguiente, extraído del romance “Casa Velha”, del escritor Machado de Assis:

Chegando a esta parou, pôs-lhe uma das mãos na cabeça, e com a outra levantou-lhe o queixo, para mirá-la de cima . (Projeto AC/DC, 2023)

3. Consideraciones finales

En este trabajo hemos pretendido hacer un análisis comparativo del empleo de los dativos posesivos y locativos en español y portugués brasileño. Hemos realizado una descripción de oraciones con verbos bitransitivos en las que el clítico de dativo expresa valores de posesión (alienable e inalienable) y localización en español, en contraposición al portugués brasileño, cuyos contextos semánticos se expresan mediante otros procedimientos formales, como por ejemplo, sintagmas preposicionales.

Inicialmente, presentamos, brevemente, un repaso para definición y clasificación del dativo y su equiparación al complemento indirecto (CI). Como heredero del sistema sintético de casos del latín, el caso morfológico y funcional del dativo equivale al complemento u objeto indirecto en la gramática de las lenguas románicas como el portugués y el castellano. No obstante, la clasificación y definición del dativo y de sus funciones en la gramática en relación con el objeto indirecto sigue siendo una cuestión controvertida en la gramática, lo que se debe, de un lado, a que el

caso dativo, en el tránsito del sistema casual latino al preposicional o analítico de las lenguas romances, asumió diversas significaciones en el predicado. Por otro lado, no está resuelta la discusión sobre si el dativo comparte con su homónimo el status de argumento o complemento del verbo, puesto que la característica comúnmente atribuida al dativo es la de un elemento prescindible en la oración y que, en el caso de estar presente, se limita a expresar diferentes valores semánticos relacionados al sujeto o al objeto, esto es, la función estética o expresiva del dativo induce a que se le perciba como un complemento de “segunda clase” en relación con el CI, el cual, junto al complemento directo de las oraciones ditransitivas es el verdadero argumento del verbo (Gómez Torrego 2012; Gutiérrez Ordóñez 1999).

Por lo que concierne al complemento indirecto de las oraciones ditransitivas (triantanciales), hemos visto que, utilizando criterios semánticos, Campos (1999) lo clasifica en dos tipos: CI¹ y CI². Los CI¹ ocurren en predicados de transferencia (enviar, vender, decir) y los CI² aparecen en predicados de creación, destrucción o preparación (pintar, romper, cocinar,). Para Campos (1999), los complementos CI¹ y CI² son argumentos del verbo, lo que no coincide con la clasificación de Gutiérrez Ordóñez (1999) para quien sólo constituye argumento del verbo el CI¹.

Aunque nuestra intención no fue la de profundizar acerca de la argumentalidad del CI, esto es, si los complementos indirectos están o no previstos en la valencia del lexema del verbo de que dependen, este tema reviste su importancia, una vez que la teoría de la incorporación se fundamenta en la existencia de elementos o estructuras que actúan como capacitadores funcionales que permiten que un elemento que, en principio, no estaba previsto o necesariamente exigido por el verbo, pueda incorporarse al predicado de oraciones ditransitivas. De acuerdo con Gutiérrez Ordóñez (1999), es el propio dativo el elemento capacitador para el alzamiento de un complemento no argumental en la estructura jerárquica del predicado. En cambio, para Pylkkänen (2000) y Cuervo (2003), el complemento extra o agregado al predicado viene licenciado por un núcleo aplicativo bajo. Pylkkänen (2000) señala que el núcleo aplicativo bajo relaciona el objeto directo con el objeto “aplicado” (dativo), estableciendo, así, una relación de transferencia de posesión que puede ser direccional “a” (to-the-possession-of) o “desde” (from-the-possession-of). En la relación “to” el argumento aplicado (dativo) es el destinatario o meta; en la relación “from” el dativo es la fuente del objeto directo. Cuervo (2003) adopta la tipología de los aplicativos altos y bajos propuesta por Pylkkänen y la aplica al español, pero

amplía los tipos de relaciones entre el objeto directo y el dativo para tres, tras advertir que, además de las relaciones del tipo “to” (Pablo le pasó un mate a Andreína) o del tipo “from” (Pablo le robó la bicicleta a Andreína), un argumento dativo también puede expresar una relación estática (psicológica) que designó como Aplicativo Estático “at”, un núcleo aplicativo bajo que licencia al complemento dativo poseedor en predicados de verbos estáticos (Pablo le admira la paciencia a Valeria).

Hemos ofrecido ejemplos de que el dativo, como complemento incorporado o “aplicado”, es muy productivo en construcciones de doble objeto en español, especialmente para expresar relaciones de transferencia como la posesión y localidad. En contrapartida, tal procedimiento de incorporación de argumento a través del dativo es, prácticamente, inexistente en portugués brasileño, lengua que no posee aplicativos bajos (Torres Morais 2012). En su lugar, predomina la construcción genitiva, con las preposiciones **de** e **para**, tanto en los contextos en los que el argumento objeto indirecto expresa fuente/origen, como en los contextos en los que el objeto indirecto se interpreta como poseedor: Pedro mandou um abraço para a Ana; Roubaram a bicicleta do Pedro; Pedro preparou um jantar para os pais; Pedro admira a inteligência da Ana.

Igualmente, en lo que hace a las construcciones de dativo locativo en español, en portugués brasileño se observa el uso mayoritario de la preposición plena **em**: El chef le puso sal a la carne / O chef colocou sal na carne. Por su parte, en español, la alternancia de las construcciones aplicativos de doble objeto con construcciones de objeto directo + sintagma preposicional pone en evidencia la particular relación de inclusión “parte-todo” entre los argumentos en la que el clítico dativo “cubre” las funciones propias del complemento preposicional para la expresión de posesión (de) y ubicación (en).

La preferencia por la construcción genitiva y el escaso o casi nulo empleo del objeto indirecto anafórico de 3a. persona se aplica a diferentes tipos de verbos de variada índole semántica. Ello se puede explicar por la pérdida de la preposición **a** como marcador de caso dativo durante el recorrido histórico del portugués de Brasil (Torres Morais, 2012). En relación con ello, vale recordar, que en español, como lo sostiene Cuervo (2003), el núcleo aplicativo le asigna un caso dativo inherente al argumento que autoriza, de modo que los argumentos dativos en este idioma siempre van precedidos por la preposición **a**: Hugo (le) devolvió los libros *(a) Juana / *(a) la biblioteca. Eso implica que el español conserva la preposición **a** como marcador de

caso dativo en las construcciones de doble objeto, en contraposición al portugués brasileño.

Si tomamos como premisa que el clítico dativo, en calidad de índice o marca atribuidora de caso, guarda las características de persona y número del objeto directo, podemos deducir que, al haberse perdido la noción del caso dativo y su referencia anafórica a los argumentos de predicados bitransitivos, el portugués brasileño pasó a adoptar, de forma paulatina, el esquema de sujeto-verbo-objeto de forma estricta, esto es, solo admite el clítico dativo cuando este hace referencia al complemento indirecto argumental de predicados de transferencia prototípicos como el de las construcciones bitransitivas canónicas que todavía se emplean en registros formales: O presidente enviou um ofício ao secretário > Enviou-lhe um ofício.

En suma, concluimos que la expresión de posesión y ubicación en español y portugués brasileño siguen patrones diametralmente opuestos: mientras que el español se muestra una lengua típicamente de construcción dativa, el portugués se encamina hacia la construcción genitivo-preposicional, ya que, en esta lengua, se reemplazan los dativos posesivos y locativos de las construcciones bitransitivas por preposiciones plenas (de, en). Quizás, esto suceda porque estas preposiciones, al contrario de los clíticos dativos, no plantean ambigüedades de interpretación respecto del participante “afectado”, es decir, el establecimiento de una estructura fija de objeto directo y complemento nominal precedido de preposición identifica inequívocamente el poseedor del referente.

Referencias

BAKER, Mark. Incorporation. A Theory of Grammatical Function Changing. Tesis doctoral. Chicago: The University of Chicago Press, 1985. Disponible en: <https://dspace.mit.edu/handle/1721.1/15069>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

BISPO, Karla Cristina Iseke F. A sintaxe do dativo no português. In: Cadernos do VIII CONGRESSO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA E FILOLOGIA. Em homenagem a Mário Barreto. Série VIII, n. 14. Realizado em 23 a 27 de agosto de 2004. INSTITUTO DE LETRAS UNIVERSIDADE DO ESTADO DO RIO DE JANEIRO. Círculo Fluminense de Estudos Filológicos e Lingüísticos, 2004. Disponible en: <http://www.filologia.org.br/viiiicnlf/anais/caderno14-02.html>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

CAMPOS, Héctor. Transitividad e intransitividad. In: BOSQUE, Ignacio.; DEMONTE, Violeta. (eds.). *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*. Tomo II, Capítulo 24, Madrid: Espasa, 1999.

COLOMINA, Pilar et al. Aspectos morfosintácticos del leísmo. Un análisis formal dentro de una teoría paramétrica de la variación. *Quintu Quimün. Revista De lingüística*, n. 3, 2019. Disponible en: <https://revele.uncoma.edu.ar/index.php/lingustica/article/view/2457>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

CUERVO, Rufino José. Notas a la Gramática de la lengua castellana de don Andrés Bello. In: BELLO, Andrés. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002. Disponible en: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/gramatica-gramatica-de-la-lengua-castellana-destinada-al-uso-de-los-americanos--o/html/ff6ef310-82b1-11df-acc7-002185ce6064_50.html#I_95. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

CUERVO, Maria Cristina. *Datives at large*. Tesis de Maestría. Massachusetts: MIT, 2003. Disponible en: https://www.academia.edu/9159557/Datives_at_Large. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

GÓMEZ TORREGO, Leonardo. *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM. 2012.

GONZÁLEZ, Neide Maia. Pero ¿qué gramática es ésta? Los sujetos pronominales y los clíticos en la interlengua de brasileños adultos aprendices de español/LE. In: *Español como lengua extranjera: investigación y didáctica*. RILCE, v. 14, n. 2. Pamplona: Universidad de Navarra, 1998. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/handle/10171/435.8>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, Salvador. Los dativos. In: BOSQUE, Ignacio / DEMONTE, Violeta (eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Tomo II. Capítulo 30. Madrid: Real Academia Española / Espasa Calpe, 1999.

NOVELLA, Joaquín. Sobre la posesión inalienable en español. *Parole: Revista de creación literaria y de filología*, n. 3., 1990. Disponible en: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/10903/sobre_novella_PAROLE_1990.pdf?sequence=1&isAllowed=y. Accesado el 1 de febrero de 2024.

POOL, Marianna. Los dativos de posesión en tres lenguas romances. In: BARRIGA VILLANUEVA, Rebeca et al. *Varia Lingüística y Literaria: 50 años del CELL*. Publicaciones de la *Nueva revista de filología hispánica VIII*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 1997. Disponible en: <https://repositorio.colmex.mx/concern/books/2227mq587?locale=es>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

PETERSON, David August. Discourse-functional, historical, and typological aspects of applicative constructions. Tesis doctoral. California: University of Berkeley, 1999. Disponible en: <https://escholarship.org/uc/item/86t3g76t>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

PYLKKÄNEN, Liina. What Applicative Heads Apply To. In: Proceedings of the 24th Annual Penn Linguistics Colloquium. U. Penn University of Pennsylvania. *Working Papers in Linguistics*, v. 7, Article 18, 2000. Disponible en: <https://repository.upenn.edu/pwpl/vol7/iss1/18>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

PROJETO AC/DC: corpo corpus brasileiro. Disponible en: <http://www.linguateca.pt/acesso/corpus.php?corpus=CBRAS>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CORPES XXI) [en línea]. Corpus del Español del Siglo XXI (CORPES). Disponible en: <http://www.rae.es>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual. Disponible en: <http://www.rae.es>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nueva gramática de la lengua española*. vol. 2: Sintaxis II, Madrid: Espasa Calpe, 2009. Disponible en: <https://www.rae.es/gram%C3%A1tica/%C3%ADndice/sintaxis>. Accesado el 1 de febrero de 2024.

ROMERO, Juan. Ditransitividad léxica y ditransitividad sintáctica. *Revista Española de Lingüística*. RSEL, v. 33, n. 1, 2003. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=762566>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

SÁNCHEZ LANCÍS, Carlos. Hacia una nueva definición del complemento directo en español. *Estudi General*, [en línea], n. 8, 1988. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/EstudiGral/article/view/43638>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.

TORRES MORAIS, Maria Aparecida. Sentenças bitransitivas e o objeto indireto no português brasileiro, *Revista Linha D' água*. v. 25, n. 2, dez. 2012. Disponible en: <https://www.revistas.usp.br/linhadagua/article/view/47713>. Accesado el 30 jun. 2023.

VILLAR DÍAZ, María Belén. Mecanismos lingüísticos en la expresión de la posesión: límites, problemas y estrategias de traducción y redacción. In: BINI, Christine (coord.) *La culture de l'autre: l'enseignement des langues à l'Université*. La Clé des Langues. Université de Lyon: Francia, 2010. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4027045>. Accesado el 23 de noviembre de 2023.